

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad del Aconcagua, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en mayo de 2017.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad del Aconcagua que se dicta en la Sede Mendoza y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (FCEJ) se creó en el año 1967 en el ámbito de la Universidad del Aconcagua (UDA) y se dicta en la ciudad de Mendoza.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Abogacía, Licenciatura en Economía, Escribanía, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Administración de Salud.

En la unidad académica se dicta la siguiente carrera de posgrado: Maestría en Derecho y Economía (con dictamen favorable según Acta CONEAU N° 484), sin embargo, esta no fue informada en la oferta académica del Instructivo CONEAU Global. Se formula un requerimiento.

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 1386 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 502.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto, en el Reglamento General

de la UDA (Resolución CS N° 940/03) y en el texto ordenado del plan de estudios (Resolución CS N° 085/18) y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en las Políticas de Investigación de la FCEJ (Resolución Decanal N° 409/09), la cual establece que la actividad debe fomentar la ejecución de programas de investigación científica básica, aplicada y educativa; y se promueve la integración entre las unidades académicas mediante el desarrollo de proyectos en conjunto. Además, la Facultad cuenta con las siguientes líneas de investigación (Resolución Decanal N° 287/17): Contabilidad y auditoría; Derecho comercial; Derecho y economía; Educación en las ciencias económicas y en las ciencias jurídicas; Contabilidad y derecho ambiental y de los recursos naturales; Aspectos contables, económicos, administrativos y jurídicos de la vitivinicultura y la minería; Emprendedurismo y desarrollo local; Gestión de la educación superior; Derecho del consumidor; cuestiones de género y familia; Administración de salud; y Políticas y regulaciones penales. La unidad académica realiza sus investigaciones por medio del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (IDICEJ) y el Consejo de Investigaciones de la UDA (CIUDA). Además promueve las actividades de investigación mediante las Jornadas Anuales de Investigación y el Concurso Incentivo a la Investigación, Historia y Estadísticas.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 8 proyectos de investigación vigentes, 2 están vinculados con las áreas Administración y Jurídica; y 6 pertenecen al área de Contabilidad e Impuestos: El nuevo marco conceptual del IASB; El sistema de contabilidad financiera y las normas internacionales de información financiera (NIIF): diagnóstico y proyección y hacia un modelo de evaluación e implementación; Los sistemas de contabilidad financiera en las universidades de gestión privada argentinas: el caso de la Universidad del Aconcagua; entre otros. En los proyectos de investigación participan 7 docentes (7% del cuerpo académico) y 5 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 2 tienen una dedicación de entre 20 y 29 horas y 5 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales. Además, cuentan con horas dedicadas específicamente a la investigación: 4 cuentan con 10 horas semanales promedio y 1 con 20 horas semanales para la realización de este tipo de actividades. En

relación con la formación de posgrado, 1 posee título de Doctor, 1 de Magíster y 3 de Especialista. Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 8 presentaciones en congresos.

En resumen, se considera que la cantidad de proyectos de investigación es suficiente, así como la participación de docentes y sus dedicaciones. Con respecto a los resultados, éstos han producido principalmente actividades en congresos, pero no presentan publicaciones en revistas con y sin referato. Además, la mayoría de los proyectos son unipersonales. Por lo expuesto, se recomienda fomentar la participación de los docentes en actividades de investigación para consolidar equipos e incentivar la producción y difusión científica de resultados.

La Resolución Decanal N° 251/16 establece la política de extensión y vinculación con el medio, la cual tiene como objetivo estimular la participación de las cátedras en la vida universitaria y extrauniversitaria, atender y resolver problemas socio-culturales para favorecer la calidad de vida de la comunidad y generar iniciativas y acuerdos para ofrecer conocimientos de educación a la sociedad. Asimismo, la institución cuenta con un Reglamento del Área de Extensión, Relaciones Institucionales y Graduados (Resolución Decanal N° 52/17) que define, entre otros aspectos, las funciones del responsable del área y de la extensión universitaria.

La carrera cuenta con 1 proyecto de extensión vigente denominado Consultorio Jurídico-Notarial-Contable Interno de reciente implementación. En el proyecto participan 3 docentes de la carrera (3% de cuerpo académico), quienes cuentan con una dedicación total semanal de 30 horas (2 docentes) y 10 horas (un docente). En la visita se informó que hasta el momento no se realizaron actividades vinculadas al área contable porque la comunidad no estaba enterada de la existencia de esta nueva dimensión del programa. Debido a ello no se han recibido consultas contables y no hubo participación de los alumnos de la carrera. Cabe mencionar que el consultorio fue implementado en sus orígenes con una orientación jurídico-notarial y ha tenido impactos positivos en la comunidad. En este sentido, se considera que sumar la dimensión contable resulta una iniciativa adecuada. Sin embargo, es necesario que el público beneficiario sea debidamente informado respecto a la existencia del mismo, por lo que se requiere

desarrollar estrategias efectivas de comunicación con la comunidad. Respecto a la cantidad de proyectos, el Comité considera que las actividades planificadas son escasas, que la función extensionista de la carrera se encuentra poco desarrollada y que la participación de los docentes en estas actividades es exigua, por lo que se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve mediante diferentes programas. La FCEJ dispone de un programa denominado Gánate una beca (Resolución Decanal N° 200/16) para alumnos aspirantes que realizan el curso introductorio; a partir del segundo año los alumnos pueden participar del Concurso incentivo (Resolución Decanal N° 146/95), del Concurso anual de investigadores del IDICEJ y del Concurso anual de proyectos de investigación de grupos consolidados o de reciente formación del CIUDA. Respecto a las actividades de extensión, aquellos docentes, alumnos y egresados que participan cuentan con una base de descuento del 10% en la cuota (Resolución Decanal N° 222/16).

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil, tales como los celebrados con Dogma Contable S.A.C; Instituto de Desarrollo Comercial-Idc; Universidad de Pisa; Fundación Banco Credicoop; Bodegas Chandon S.A.; el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza; Startup S.A; Estudio Contable Navarro y Asociados; Consultora Marchetta y Asociados; Empresa Viña Santa Julia SA; Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE); entre otros.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en los aspectos pedagógicos, mediante el desarrollo de actividades tales como: el espacio Grupo de trabajo para mejorar la enseñanza (grupos CREA); el taller Sujeto del aprendizaje universitario, el taller Millenials, ¿cómo aprenden? hacia prácticas pedagógicas decisivas; el curso Uso de la plataforma Moodle, la capacitación Introducción al uso de SPSS, armado de base de datos y estadística descriptiva; y el curso de Apoyo para doctorado, entre otras. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron entre 10 y 45 docentes de la carrera en

cada actividad. Sin embargo, la carrera no desarrolla actividades para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica por fuera de la oferta de posgrado, por lo que se formula un requerimiento.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa. El Estatuto y el Reglamento General de la UDA (Resolución CS N° 940/03) establecen que los órganos de gobierno de la Universidad son la Asamblea General, el Rectorado, el Consejo Académico y las Facultades.

De acuerdo al organigrama (Resolución Rectoral N° 46/18), la estructura de gobierno y conducción de la Facultad está a cargo del Decano, de quien depende la Secretaría de la Facultad, que posee facultades académicas y administrativas. A su vez, el Decano cuenta con instancias consultivas: la Asesoría de Decanato, la Asesoría Docente, las Direcciones de carrera (Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas), el Servicio de Apoyo Psicopedagógico y Admisión del Estudiante (SAP), el Instituto de investigaciones (IDICEJ) y Extensión, Relaciones institucionales y Graduados, junto a la Jefatura de Despacho; así como otras comisiones y áreas de soporte.

La carrera, por su parte, es conducida por el Director de Carrera, quien es Contador Público, posee un MBA y se encuentra cursando la Especialización en Gestión de Educación Superior. Además tiene una dedicación de 40 horas semanales repartidas en 10 horas de docencia y 30 horas de gestión. El Director posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

La Comisión de Seguimiento Curricular (CSC) es la instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La integran el Director de la Carrera, el Director de Ciencias Económicas, el Asesor Docente y profesores representantes de cada una de las áreas del plan de estudios: contable, económica, jurídica, matemática y humanística (Resolución Decanal N° 231/17). En la visita se constató que la CSC se reúne cada seis meses y registra su actividad en actas, también se realizan reuniones por área. Estos dos mecanismos favorecen la integración horizontal y vertical de contenidos.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 9 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan.

Este personal recibe capacitación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Decanal N° 72/18, donde se indica que el personal debe recibir por lo menos dos cursos o talleres anuales con una duración mínima de 5 horas cada uno, tales como el taller sobre el uso del programa JOOMLA, el taller de sistema de exámenes y el taller sobre archivo de documentación.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el sistema de Gestión Administrativa y Contable y el sistema de Gestión Académica, ambos de desarrollo propio. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con una Comisión de Autoevaluación de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (Resolución Decanal N° 34/14) que realiza planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. La institución presenta el Plan estratégico 2018/2023 (Resolución Decanal N° 240/18) que contiene un diagnóstico FODA identificando las dimensiones a mejorar: perspectiva social, económica y financiera; alumnos, docentes y egresados (comunidad académica); procesos internos; aprendizajes y crecimiento. Para cada una de ellas, la institución prevé objetivos estratégicos y las actividades para alcanzarlos. Asimismo, el Plan detalla los indicadores que utilizarán para comparar la situación actual y la esperada en el año 2023.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudio vigente aprobado por Resolución RM N° 03/1970 y modificado por las Resoluciones CS N° 447/86, N° 751/97, N° 07/2000, N° 1098/01, N° 1559/04, N° 185/13, N° 113/14 y N° 085/18, el cual se denomina Plan 2001 y comenzó a dictarse con sus modificatorias en el año 2002. Se observa que el texto ordenado ha sido aprobado mediante la Resolución CS N° 085/18.

El Plan 2001 tiene una carga horaria total de 2982 horas y se desarrolla en 4 años. Presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo consignado por la institución en el sistema CONEAU Global.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2001
Contabilidad e Impuestos	820	820
Jurídica	330	330
Administración y Tecnologías de la Información	600	376
Economía		224
Humanística		141
Matemática		324
Espacios de Distribución Flexible		490*
Subtotal	2600	2705
Espacio Final de Integración (PPS)	100	142
Total	2700	2847

* Se incluyen 105 horas de asignaturas optativas.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2001 cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial.

El Plan 2001 incluye 2 asignaturas electivas de 45 y 60 horas respectivamente que aportan al área Espacios de Distribución Flexible, el cual suma 490 horas: los alumnos pueden elegir entre las asignaturas Economía internacional; Comercialización; Administración financiera; Principios de comercio exterior; Auditoría de sistemas; Contabilidad gerencial; Filosofía y ética; y Sociología de las organizaciones. También el plan contempla la cursada de 135 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial: 3 módulos de idioma Inglés (nivel I, II y III de 45 horas cada uno), siendo la carga horaria total de 2982 horas.

El plan de estudios no incluye los siguientes Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial en su texto ordenado (Resolución CS N° 085/18): Consolidación de estados contables o financieros; Conversión de estados contables o financieros; y Estados contables o financieros proyectados del área temática de Contabilidad e Impuestos. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial según lo consignado por la institución en el sistema CONEAU Global.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2001
Contabilidad e Impuestos	300	369
Jurídica	120	122
Administración y Tecnologías de la Información	180	138
Economía		81
Humanística		34
Matemática		169
Espacios de Distribución Flexible		182
Subtotal	600	1095
Espacio Final de Integración (PPS)	100	140
Total	700	1235

La carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial. Las actividades de formación práctica incluyen problematización, estudios de casos, análisis de incidentes críticos y ejercicios de simulación. Durante la visita los docentes informaron que los estudiantes en la asignatura Contabilidad Superior realizan la confección de balances utilizando información real consultada en la Comisión Nacional de Valores (manteniendo la confidencialidad de las empresas) y trabajos de investigación; en el área Jurídica analizan fallos y debaten casos divulgados en los medios; en el área Economía los realizan visitas a empresas y proyectos de negocios para exponerlos luego frente al resto de la clase, además trabajan en grupos utilizando el simulador Programa de Difusión Bursátil (PRO.DI.BUR.).

El plan de estudios incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada - PPS). El reglamento (Resolución Decanal N° 285/17) establece que habiendo aprobado el 75% de las asignaturas, el alumno debe realizar una práctica de forma individual en el ámbito de su especialidad disciplinar para aplicar los conocimientos adquiridos en su formación académica y realizar nuevos aprendizajes. Las áreas en las cuales pueden realizar estas actividades son: Contabilidad, Auditoría, Impositiva, Laboral y previsional, Concursos y quiebras, Costos, Actuación profesional, Pericias judiciales, entre otras. El alumno debe presentar al final de la práctica un informe que será supervisado, al igual que las actividades, por el docente a cargo. Si el alumno trabaja en relación de dependencia o realiza alguna pasantía u otro tipo de prácticas, deberá presentar al profesor coordinador la documentación que certifique la actividad y el Informe Final correspondiente. La práctica profesional se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. Sin embargo, durante la visita se revisó la documentación y se constató que la PPS no se encuentra correctamente supervisada por el equipo docente: los informes de experiencia laboral equiparable y otros informes de aprobación de PPS no tenían fecha, calificación y tampoco firma del docente y del responsable de la institución donde se realizaron las actividades. Por lo tanto se formula un requerimiento.

La institución presenta 144 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos y estudios contables. La disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en el texto ordenado del plan de estudios (Resolución CS N° 085/18) y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen, reuniones de cátedra, reuniones por área y reuniones de la Comisión de Seguimiento Curricular (CSC) del plan de estudios.

Como se mencionó anteriormente, la institución ha presentado solo un plan vigente (denominado Plan 2001) creado en el año 1970 y reestructurado en 1986, el cual ha atravesado numerosas modificaciones. Si bien la unidad académica ha presentado las resoluciones de aprobación de las mismas: no se informaron las diferencias entre las versiones vigentes; no se indicaron los contenidos mínimos de cada área en cada versión; no se indicó si es necesario que el alumno compense algún contenido o tema tratado entre las versiones; y no se informa si los alumnos deben acreditar contenidos y en ese caso, con qué metodologías podrían acreditar aquellos afectados por las modificaciones. Por todo lo expuesto se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rige por la Resolución Decanal N° 279/17, la cual establece que los docentes acceden a los cargos por concurso de antecedentes; y por el Reglamento General de la UDA (Resolución CS N° 940/03) que detalla el sistema de ingreso por adscripción. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. De acuerdo a lo informado en la visita, los docentes son evaluados periódicamente por el Titular de cátedra a la que pertenece el docente, por los alumnos y por el Director de Carrera.

La carrera cuenta con 107 docentes que cubren 121 cargos. A esto se suman 3 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	0	28	11	8	1	48
Profesor Asociado	1	4	1	1	0	7
Profesor Adjunto	0	12	4	2	1	19

Jefe de Trabajos Prácticos	0	25	6	2	0	33
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	1	69	22	13	2	107

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	0	38	10	3	3	54
Especialista	0	10	8	7	2	27
Magíster	0	6	3	2	1	12
Doctor	1	8	2	2	0	13
Total	1	62	23	14	6	106

La diferencia entre la cantidad total de docentes de un cuadro y el otro (107-106) se debe a que un docente posee título superior de Profesor del Tercer Ciclo de la E.G.B. y Polimodal en Matemática, es Especialista Superior en Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Educación y ha realizado una Diplomatura en la enseñanza de la Matemática con nuevas tecnologías pero no posee título de grado. El docente es JTP de la asignatura Álgebra y se desempeña desde 2015 como docente universitario. Se considera que el docente posee antecedentes y formación compatibles con el cargo que desempeña.

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, la participación del cuerpo docente en actividades de extensión es escasa (3% del cuerpo académico), por lo que se requiere aumentar su participación. Además, como se explicita en el punto 1 (Contexto institucional), la mayoría de los proyectos de investigación son unipersonales, por lo que se recomienda que la institución aumente la participación de los docentes a fin de consolidar equipos y formar recursos humanos.

Se observa que hay 2 docentes pertenecientes a la carrera de investigador del CONICET (categoría Principal y Adjunto) y 7 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 categoría I, 2 categoría II, 2 categoría III y 1 categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la normativa del plan de estudios (Resolución CS N° 85/18). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la aprobación de un curso taller introductorio para nivelación consistente en 3 módulos (Vida Universitaria; Emprendedurismo; y Contabilidad y Economía) y una entrevista con las autoridades de la Facultad. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	52	62	62
Alumnos	521	507	502
Egresados	62	63	22

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 9%. En este sentido, la retención de alumnos se considera adecuada: de los 62 ingresantes durante 2015 continuaron 60 (97%); de los 52 que comenzaron en 2016 iniciaron el segundo año 49 (94%), y de los 62 que cursaron primer año durante 2017 avanzaron al siguiente año 50 (81%).

Respecto a los egresados de 2018, es necesario que la institución actualice en el instructivo CONEAU Global la cantidad de alumnos graduados durante ese año, ya que figuran 22 graduados y en la visita se comunicó que son más.

El Servicio de Apoyo Psicopedagógico (SAP) es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes (instancia creada por Resolución Decanal N° 297/12 y reglamentada por Resolución Decanal N° 39/13). Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como tutorías académicas para el primer año de carrera (Resolución Decanal N° 177/10) a cargo de 6 docentes de la unidad académica. El grupo de docentes a cargo del

programa lleva a cabo la tarea de identificar a los alumnos que necesitan apoyo (a partir de indicadores establecidos en la resolución mencionada), monitorean su desempeño, acompañan los procesos de aprendizaje y establecen los horarios de consulta.

Asimismo, se desarrollan los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas: de estímulo, de perfeccionamiento y de asistencia económica. Además, la unidad académica ofrece becas al mejor ingresante y bonificaciones en la cuota mensual para los ganadores del concurso anual de incentivo a la investigación. Cabe señalar que la unidad académica cuenta con una Comisión de Otorgamiento de Becas (Resolución Decanal N° 10/18) conformada por docentes, alumnos y un miembro del SAP, que tiene por función recibir las solicitudes de beca, evaluarlas y realizar el seguimiento de los becarios. La carrera tiene 10 alumnos becados en la actualidad.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Por otra parte, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil por medio de convenios tales como: University of Gdansk, Universidad de Concepción del Uruguay, Escuela de Auditores y Contadores de Santiago de Chile, Universidad Finis Terrae, Universidad Adventista del Plata, Universidad Juan Agustín Maza, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Tecnológica Nacional, entre otras.

A partir del cuadro de graduados por cohorte, se observa que se graduó el 43% de los cursantes de las cohortes 2007-2011. En este sentido, de los 83 ingresantes de la cohorte 2008 se graduaron 41 personas, lo que resulta adecuado.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Área de Extensión, Relaciones Institucionales y Graduados, que propicia la inserción laboral de los mismos y favorece su participación en la institución. En este sentido, la Facultad se encuentra desarrollando un sistema de automatización de CVs para construir una base de datos. Además, prevé mecanismos que permiten la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través de cursos, conferencias, talleres y programas de perfeccionamiento profesional, tales como una conferencia sobre sinceramiento fiscal;

taller de casos y consultas; la conferencia sobre funciones de la contaduría general de la provincia en el marco de la nueva Ley de Administración Financiera; el curso El Código Civil y Comercial de la Nación y su incidencia en temas tributarios (CEFAL); la actualización en normas contables; balance social; el curso taller de oratoria y el programa de perfeccionamiento profesional en costos y finanzas vitivinícolas, entre otros.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en tres inmuebles, el Edificio Central, el edificio Juan Pablo II y el edificio Rioja, que son propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos: 20 aulas (con capacidad para entre 12 y 122 personas), 4 aulas taller (para 16 personas cada una), 5 auditorios (con capacidad para entre 72 y 170 personas), 10 oficinas, 7 laboratorios de computación (con capacidad para 20 personas cada una), 6 espacios de reunión, 3 espacios para profesores, 2 laboratorios psicopedagógicos, una sala de tutorías, un sector integral de tareas especiales y un comedor. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Rectorado, que solicita las evaluaciones a profesionales en el campo. La institución presenta los siguientes documentos: Certificado de Seguridad e Higiene de las instalaciones firmado por un Licenciado en Calidad, Medio Ambiente e Higiene y Seguridad en el Trabajo, con fecha 11 de octubre de 2018; y la Certificación de Universidad Saludable emitida por el Ministerio de Salud de la Nación con fecha 17 de noviembre de 2017.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Edificio Central y brinda servicios durante 13 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 8 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan, entre las que se incluyen

préstamos, acceso a la sala de lectura, armado y disposición de tutoriales, acceso a internet vía WiFi, acceso a la Biblioteca Digital UDA Repositorio Institucional, servicio de referencias, búsquedas bibliográficas, reserva y provisión de documentos, difusión electrónica de la información, envíos masivos del boletín mensual electrónico y asesoramiento bibliográfico, entre otras. La biblioteca dispone de equipamiento informático (4 computadoras) que permite acceder a bases de datos, tales como: MINCyT, Astrea Virtual, eldial.com, La Ley, IJ Editores y Scielo.

La biblioteca se encuentra incluida en una red de bibliotecas RADBU (Red Andina de Bibliotecas Universitarias) en cooperación con otras instituciones de educación superior. El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia e investigación.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, pertinentes respecto a las necesidades del medio, con la participación de docentes y alumnos. Asegurar la difusión de las actividades ya implementadas mediante estrategias efectivas de comunicación con la comunidad.

Requerimiento 2: Desarrollar actividades de actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica

Requerimiento 3: con respecto a la dimensión Plan de Estudios:

- Incorporar en la normativa del Plan 2001 (Resolución CS N° 085/18) todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial y asegurar su adecuado desarrollo teórico y práctico en las asignaturas que corresponda.
- Garantizar la correcta supervisión de la PPS, especialmente de la modalidad experiencia laboral equiparable; y generar mecanismos que garanticen el correcto registro de las supervisiones tanto en el ámbito de la Facultad (a cargo de docentes) como en los ámbitos externos (a cargo de representantes de las empresas u organismos).
- Informar las modificaciones entre las versiones vigentes del plan de estudios y aclarar si es necesario que los alumnos compensen contenidos. De ser necesario, presentar

las fichas de plan de estudios de cada versión y un plan de transición, para asegurar que la mayor parte de los alumnos puedan beneficiarse de las modificaciones producidas por el proceso de acreditación.

Requerimiento 4: Consignar en el instructivo CONEAU Global:

- los posgrados de la unidad académica
- la cantidad de alumnos graduados en 2018.

Además, se formula la siguiente recomendación:

1. Fomentar la participación de los docentes en actividades de investigación para consolidar equipos; e incentivar la producción y a la difusión científica de resultados en publicaciones con y sin referato.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua.

Requerimiento 1: Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, pertinentes respecto a las necesidades del medio, con la participación de docentes y alumnos. Asegurar la difusión de las actividades ya implementadas mediante estrategias efectivas de comunicación con la comunidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución brinda información adicional sobre la actividad de extensión disciplinar implementada, el Consultorio Jurídico-Notarial-Contable Interno. La carrera informa que posee diferentes líneas de desarrollo: a) presenta un convenio específico firmado con La Casa del Migrante (Cáritas Arquidiocesana Mendoza) para la cooperación en extensión, siendo La Casa del Migrante la organización que provee las instalaciones y el contacto previo con la comunidad y la Universidad la que pone a disposición los saberes disciplinares mediante la participación de docentes y alumnos de la carrera de Contador Público; y b) en el marco de la asignatura Práctica Profesional Supervisada, se proporciona un espacio de asesoramiento contable del que participan docentes de la asignatura y alumnos que se encuentran cursándola. La carrera difunde las actividades de este espacio mediante colocación de comunicaciones en carteleras de instituciones aledañas tales como comisarías, hospitales, supermercados, colegios; publicaciones en diarios locales en soporte papel; avisos en la columna semanal de la Facultad en Radio Nacional Mendoza; y a través de la página web institucional y redes sociales de la Facultad. Además se informa que la Facultad se encuentra desarrollando un boletín de divulgación digital gratuito.

Asimismo, se presenta el Programa Energías Renovables, que es incipiente y se encuentra en la primera etapa de implementación. El proyecto enmarcado en el programa tiene por objetivo acompañar a las familias que decidan desplegar un emprendimiento basado en la utilización de hornos solares, para que repercuta en un incremento de los ingresos de las familias de Lavalle. Las actividades previstas incluyen: realizar un relevamiento sobre

la economía de los habitantes de comunidad para la realización de un plan económico de largo plazo y el asesoramiento para la correcta implementación de hornos solares; elaborar estudios de impactos ambiental; asesorar sobre los beneficios de las energías alternativas, entre ellos su impacto en emprendimientos económicos; elaborar proyectos de inversión; y orientar a la comunidad sobre trámites de habilitación, inscripción en organismos estatales, entre otros. El proyecto está en estado de protocolización con las instituciones intervinientes: CONICET y la Empresa Mendocina de Energía (EMESA) desde 2019. La carrera informa que en 2020 se avanzará con la etapa de trabajo de campo, en esta instancia se vinculará a los alumnos con la comunidad rural para implementar la utilización de hornos solares producidos por CONICET.

En el Consultorio Jurídico-Notarial-Contable en cooperación con La Casa del Migrante (Cáritas Arquidiocesana Mendoza) y en el proyecto de Energías Renovables, participan 6 docentes de la carrera (6% de cuerpo académico), quienes cuentan con una dedicación total semanal de 30 horas, 25 horas, 20 horas (cada docente respectivamente) y 10 horas (3 docentes). Se observa que 82 alumnos de la carrera participan de estas actividades.

Finalmente, para el ciclo 2020 se elaboró un nuevo Reglamento de Programas, Proyectos y Actividades de extensión (Resolución Decanal N° 04/20), que fue notificado a los docentes mediante correo electrónico y durante la reunión inicial del claustro. La actual redacción insta a los docentes a proponer actividades de extensión disciplinares con impacto en la comunidad y sostenidas en el tiempo, en el marco de los programas existentes definidos por cada unidad académica. Según la normativa, los docentes que participen de estas actividades contarán con una dedicación adicional acorde a la tarea.

Evaluación:

La carrera cuenta con suficientes proyectos de extensión disciplinares pertinentes a las necesidades del medio. De estas actividades participan docentes y alumnos. Una de las actividades se encuentra curricularizada como parte de las actividades de PPS. Si bien este no es un proyecto de extensión, se considera que a partir de las actividades de PPS se logra un vínculo adecuado con la comunidad.

Se valora positivamente la aprobación del nuevo Reglamento de Programas, Proyectos y Actividades de extensión, que forma parte de los planes de mejora continua de la unidad

académica. Además, las nuevas estrategias de difusión desarrolladas por la Facultad para comunicar a la comunidad sobre de las actividades de extensión, se consideran pertinentes.

Requerimiento 2: Desarrollar actividades de actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que durante 2019 se realizaron actividades de actualización y formación tales como el coloquio con el Secretario de Trabajo de la Nación sobre Derecho del Trabajo, el curso de formación inicial en Compliance y Ética Empresarial, la conferencia sobre el Proyecto de Ley de Extinción de Dominio, entre otras.

Por otra parte, la carrera presentó el cronograma de actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar estipulado para el 2020 (Resolución Decanal N° 5/20) que incluye actividades tales como la Jornada sobre investigación en las Ciencias Económicas de 3 horas de duración; el Curso de Oratoria para profesionales de las Ciencias Económicas con una duración de 4 clases presenciales de 3 horas cada una; la Jornada sobre Compliance y el rol del Contador; y tres cursos de Actualización profesional: en Auditoría, Contabilidad y NIIF y Derecho Tributario desde la mirada de AFIP de un mes de duración cada curso. Además la Resolución Decanal N° 5/20 estipula un cronograma de actividades pedagógico-didácticas destinado al cuerpo docente a realizarse también durante el año 2020.

Evaluación:

Las evidencias presentadas son suficientes para afirmar que la institución ha subsanado el requerimiento y viene desarrollando capacitaciones disciplinares con participación del cuerpo académico. Se consideran pertinentes las actividades previstas para el año 2020 como parte de los procesos de mejora continua de la Facultad.

Requerimiento 3: Respecto a la dimensión plan de estudios: a) Incorporar en la normativa del Plan 2001 (Resolución CS N° 085/18) todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial y asegurar su adecuado desarrollo

teórico y práctico en las asignaturas que corresponda; b) Garantizar la correcta supervisión de la PPS, especialmente de la modalidad experiencia laboral equiparable; y generar mecanismos que garanticen el correcto registro de las supervisiones tanto en el ámbito de la Facultad (a cargo de docentes) como en los ámbitos externos (a cargo de representantes de las empresas u organismos); y c) Informar las modificaciones entre las versiones vigentes del plan de estudios y aclarar si es necesario que los alumnos compensen contenidos. De ser necesario, presentar las fichas de plan de estudios de cada versión y un plan de transición, para asegurar que la mayor parte de los alumnos puedan beneficiarse de las modificaciones producidas por el proceso de acreditación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Respecto a los Contenidos Curriculares Básicos faltantes en la normativa del Plan 2001 (Resolución CS N° 085/18): Consolidación de estados contables o financieros; Conversión de estados contables o financieros; y Estados contables o financieros proyectados del área temática de Contabilidad e Impuestos; la carrera informa que se elaboró un nuevo texto ordenado que contiene la totalidad de los contenidos mínimos exigidos (Resolución CS N° 316/19). Los contenidos omitidos en el plan de estudios estaban incorporados en el programa de cada asignatura, se dictaban y evaluaban, solo restaba incluirlos explícitamente en la normativa del Plan 2001.

Sobre la supervisión de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), la carrera ha incorporado planillas que registran asistencia, seguimiento y evaluación final del estudiante. Las planillas se presentan en los anexos del nuevo Reglamento de PPS (Resolución Decanal N° 11/20): Asistencia del estudiante de PPS (se solicita firma del referente institucional); Informe de la institución que contiene una evaluación de desempeño del estudiante que realizó la PPS (se solicita firma del referente institucional); ficha de supervisión del estudiante; y planilla de evaluación del estudiante. Estas últimas planillas necesitan firma del profesor a cargo de cada tarea (supervisión y evaluación).

La unidad académica informa que el Plan 2001 es el único vigente a la fecha, que el resto de los planes ha caducado y que el Plan 2001 ha tenido numerosas modificaciones que permitieron su actualización. En este sentido, la institución aclara que no ha sido necesario presentar un plan de transición porque según el Reglamento General de la

Universidad (Resolución CS N° 940/03 y modificaciones N° 97/17, 260/16 y 262/16) tres años después del cursado de cada asignatura o antes (si el alumno rinde la cantidad de veces permitida) vence el cursado de las asignaturas y el estudiante está obligado a recurrir y rendir de acuerdo al nuevo programa, de manera que el alumno accede a las actualizaciones y modificaciones, si las hubiere. Respecto a las modificaciones sustanciales del Plan 2001, la institución informa que en 2013 se incorporó formalmente la Práctica Profesional Supervisada, que previamente formaba parte de una asignatura; y en 2014 se reformuló la redacción de los alcances del título y de las competencias profesionales del Contador Público.

Por último, la institución mediante la Resolución Decanal N° 12/20, estipula mecanismos de actualización curricular mediante cursos complementarios gratuitos, con el fin de garantizar a los estudiantes la finalización de sus estudios de grado con saberes ajustados a las actualizaciones que puedan realizarse en las asignaturas. Los estudiantes podrán realizar los cursos durante los últimos años de la carrera. Asimismo la Jefatura de Despacho es la instancia responsable de identificar a los alumnos que deban realizarlos y disponer los medios para ello, además cuenta con la colaboración del Servicio de Apoyo Pedagógico, que también se encarga de su comunicación y difusión. La Asesoría de Decanato, Asesoría Docente y Directores de carrera elaboran y diseñan los cursos, que pueden ser presenciales, virtuales y tener características de seminarios, coloquios, ateneos, entre otras formas. La programación al ser aprobada deberá identificar contenidos, docentes, horas, modalidad y sistema de evaluación.

Evaluación:

Se evidencia la inclusión de los tres Contenidos Curriculares Básicos que faltaban en el plan de estudios (aunque estaban incorporados en el programa de cada asignatura) en la Resolución CS N° 316/19 que aprueba el nuevo texto ordenado del Plan 2001, por lo que el déficit fue subsanado. Cabe señalar que la carrera otorga el título de Contador Público Nacional, lo que no coincide con la denominación que consta en la RM N° 3400/17 (Contador Público). Se recomienda cambiar la denominación del título de modo que coincida con la denominación aprobada en la RM N° 3400/17.

De acuerdo al análisis del nuevo Reglamento de PPS, ésta se encuentra correctamente supervisada. El sistema de registro en planillas con la firma de los responsables de cada instancia resulta adecuado y suficiente, evidenciando su correcta supervisión.

Respecto a las modificaciones realizadas al Plan 2001, se observa que éstas fueron hechas en diversas oportunidades y los alumnos fueron incorporando los cambios a medida que cursaban. Se considera que no es necesario la implementación de un plan de transición ya que todos los estudiantes se vieron beneficiados por las modificaciones anteriores (incluida la PPS que se incorporó en 2013). Además, la oferta de cursos de actualización gratuitos permite que los estudiantes puedan cursar contenidos que se actualizan en las materias de forma continua.

Requerimiento 4: Consignar en el instructivo CONEAU Global: a) los posgrados de la unidad académica; y b) la cantidad de alumnos graduados en 2018.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución ha cargado la Maestría en Derecho y Economía y presenta la Resolución de aprobación del Ministerio de Educación N° 1766/19; y respecto a los graduados, se informa que en 2018 se graduaron 40 alumnos.

Evaluación:

La carrera ha cargado correctamente la información requerida en CONEAU Global.

Además, la institución respondió a la recomendación según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Fomentar la participación de los docentes en actividades de investigación para consolidar equipos; e incentivar la producción y difusión científica de resultados en publicaciones con y sin referato.

La institución aprobó la Resolución Decanal N° 9/20 que modifica el llamado a concurso de investigadores y estipula: priorizar el ingreso de docentes de la Facultad como investigadores de planta del Instituto de Investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (IDICEJ) mediante el otorgamiento de cargos durante el concurso anual; que en el proceso de evaluación de los proyectos de investigación, se priorizará a aquellos en los que se prevé mayor participación de docentes y alumnos; y se indica como

condición para la aprobación de los proyectos que los mismos sean instrumentados por equipos de investigación que contengan docentes y alumnos de la unidad académica. Por otra parte, se explicita que los mecanismos para estimular la producción y difusión de resultados serán de carácter económico: una retribución del 50% de un cargo de JTP por un máximo de 3 años por cada artículo, ponencia o disertación que publiquen los investigadores en revistas, libros o eventos científicos, medida que entra en vigencia a partir de la resolución. Si se tratase de publicaciones con referato, el investigador recibirá un estímulo de un 50%. Los estímulos se aplicarán siempre que en las producciones hayan participado alumnos de la carrera. También mediante esta resolución se insta a la editorial de la UDA a que priorice las obras provenientes de proyectos de investigación de la institución. Finalmente, la Resolución Decanal N° 52/16 estipula que los investigadores deben coordinar con las cátedras afines a sus proyectos las modalidades de transferencia de resultados a alumnos. Si hubiera algún investigador en el ámbito del Consejo de Investigaciones de la Universidad del Aconcagua (CIUDA) o IDICEJ que no se desempeñe como docente, será considerado profesor adjunto interino no rentado en la cátedra afín mientras dure su designación como investigador.

Se considera que la recomendación ha sido atendida satisfactoriamente.

Respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-28703543-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.